



| PROCESO                         |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |   |                     |  |                   |
| NOMBRE DEL FORMATO              |   |                     |  |                   |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN    |   |                     |  |                   |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
| Pública                         | x | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

DICIEMBRE DE 2025

### Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

#### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 11) Cuando el formato refiera la palabra "Contrato", se debe realizar el ajuste a "orden" o "convenio" según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública                         | x | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato N°

CO1.PCCNTR.8262947 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                       | SENA REGIONAL ATLÁNTICO, CENTRO DE FORMACIÓN AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL  |
| <b>CONTRATO</b>                          | Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.  |
| <b>CONTRATO NRO.</b>                     | CO1.PCCNTR.8262947 de 2025   |
| <b>OBJETO</b>                            | Prestar servicios personales como INSTRUCTOR para el desarrollo de la formación profesional integral, en el área de seguridad, salud en el trabajo y ambiente. De los programas de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial [CEDAGRO]. |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b> | 01/09/2025   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                   | 09/09/2025   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                     | 105 días   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>      | 23/12/2025   |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                      | Ana María Mendivil Calderón  |



|  |  |
|--|--|
| CC o NIT   | 22584354   |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL                           | NO aplica  |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL         | NO aplica  |
| LUGAR DE EJECUCIÓN                                       | Sabanalarga  |
| VALOR INICIAL  | 16.096.889,00 COP  |
| FORMA DE PAGO  | dieciséis millones noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve. (\$16.096.889) cuatro pagos. En el mes de septiembre 2025 (\$3.372.681), en el mes de octubre (\$4.599.111) en el mes de noviembre ( \$ 4.599.111) y diciembre ( \$3.525.985) . |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL               | 20925  |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL                     | 188025   |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO                         | 16.096.889,00 COP  |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                               | 23/12/2025   |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)              | No aplica  |
| VALOR TOTAL PAGADO                                       | 16.096.889,00 COP  |
| VALOR TOTAL EJECUTADO                                    | 16.096.889,00 COP  |
| SUPERVISOR   | Giovanny Walter Ibáñez Prada   |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN                                   | No aplica  |
| MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación] | No aplica  |
| CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO                        | No aplica  |
| CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO                        | No aplica  |
| SUSPENSIÓN   | No aplica  |
| CESIÓN DE CONTRATO                                       | No aplica  |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN                        | No aplica  |
| FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN                             | No aplica  |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS



## 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES  | ¿CUMPLIÓ?                       | PRODUCTO O EVIDENCIA<br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|---|---------------------------------|--|
| <p>1.<br/>Diseñar y organizar el plan de actividades del curso complementario, asegurando que los contenidos respondan a las necesidades del sector productivo y a los lineamientos del SENA.</p> | <p>Obligación cumplida 100%</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II</p>  |
| <p>Preparar guías, materiales y recursos didácticos que faciliten el aprendizaje práctico y teórico de los participantes.</p>   | <p>Obligación cumplida 100%</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II</p>  |
| <p>3.<br/>Implementar metodologías activas y participativas que garanticen la apropiación de los conocimientos en un tiempo corto.</p>  | <p>Obligación cumplida 100%</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II</p>  |
| <p>4. Orientar la formación con enfoque práctico,</p>   | <p>Obligación cumplida 100%</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II</p>  |



|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| vinculando los contenidos a situaciones reales del entorno laboral y comunitario.   |                             |  |
| 5. Brindar orientación permanente a los participantes, resolviendo dudas y guiando su proceso de aprendizaje.               | Obligación cumplida<br>100% | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II |
| 6. Promover la disciplina, la puntualidad y el compromiso durante el desarrollo de la formación complementaria.             | Obligación cumplida<br>100% | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II |
| 7. Retroalimentar de manera clara, constructiva y oportuna el desempeño de los aprendices, garantizando la mejora continua. | Obligación cumplida<br>100% | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II |
| 8. Registrar asistencia, evidencias de aprendizaje y resultados de evaluación en los sistemas institucionales del SENA.     | Obligación cumplida<br>100% | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II |
| 9. Cumplir con la entrega de informes académicos y reportes requeridos por la   | Obligación cumplida<br>100% | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II |



|   |  |  |
|---|--|--|
| coordinación<br>académica o<br>administrativa del<br>centro de formación. |  |  |
|---|--|--|

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO   |                    |            |                 |
|----------------------------------|--------------------|------------|-----------------|
| ASEGURADORA                      | SEGUROS DEL ESTADO |            |                 |
| NRO. DE PÓLIZA                   | 18-46-101030782    |            |                 |
| CERTIFICADO O ANEXO              | 0                  |            |                 |
| FECHA EXPEDICIÓN                 | 09/09/2025         |            |                 |
| FECHA APROBACIÓN                 | 09/09/2025         |            |                 |
| AMPARO                           | VIGENCIA           |            | VALOR           |
|                                  | DESDE              | HASTA      |                 |
| Cumplimiento                     | 08/09/2025         | 24/04/2026 | \$ 1,609,688.90 |
| Devolución del pago anticipado   |                    |            |                 |
| Salarios y prestaciones sociales |                    |            |                 |
| Calidad del servicio             |                    |            |                 |

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista durante el periodo de ejecución dio cumplimiento de manera óptima a las obligaciones contractuales.

#### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades frente al sistema integrado de gestión y autocontrol.

#### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [ **NO** ] se presentaron multas y/o sanciones.



### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Hilda Esther Ortiz Salazar 08/09/2025
2. Giovanni Walter Ibáñez Prada 18/09/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1**

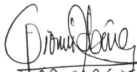
No aplica



## 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR             |
|--|-------------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | 16.096.889,00 COP |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00           |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00           |
| Valor final del negocio jurídico               | 16.096.889,00 COP |
| Valor ejecutado                                | 16.096.889,00 COP |
| Valor pagado                                   | 16.096.889,00 COP |
| Valor por pagar                                | \$ 0,00           |
| Valor a liberar                                | \$ 0,00           |

Para constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

  
 CC 8436 358 B/Q  
 Reg 3726 - M.V.R.

Giovanni Walter Ibáñez Prada  
 Supervisor del contrato

## CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO  |
|---------|------------------------------|--|
| V2      | 29/03/2023                   | Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:<br>No cumplió,<br>Columna no se requirió el cumplimiento<br><br>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:<br>NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,<br>NUMERO DE OBLIGACIÓN,<br>VALOR BRUTO VALOR,<br>DEDUCCIONES<br><br>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago |
| V4      | 08/11/2024                   | Se incluyen numerales en las generalidades,<br>Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.  |



| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO  |
|---------|------------------------------|--|
| V5      | 30/09/2025                   | <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p> |